

BASES DE PARTICIPACIÓN FERIA DEL DIA DE LA MADRE 2019

Fecha de la Feria	:	7 al 12 de Mayo de 2019
Inicio Postulación	:	2 de abril de 2019
Cierre Postulación	:	18 de abril de 2019 (Hasta las 14:00 horas)
Horario de Funcionamiento feria	:	10:00 a 21:00 horas
Valor	:	10% de 1UTM DIARIO

Quienes Pueden Participar:

- Toda persona natural y/o Jurídica, que de preferencia tenga residencia en la Comuna de Santa Cruz.
- Artesanos, manualistas, oferentes de productos dulces (chocolates, alfajores y otros, siempre y cuando cuenten con resolución sanitaria correspondiente)
- También puede postular todo aquel que sea de algún rubro coherente con el sentido de la fiesta

Requisitos de Postulación:

- Llenar Ficha de Postulación
- Acreditar residencia en la Comuna (con cuenta de luz, agua, etc...)
- Presentar 4 fotos del producto, a lo menos 1 debe ser del expositor trabajando.
- Si posee algún tipo de capacidad distinta o problema social debe presentar los documentos que lo acredite.
- En el caso de los chocolates y alfajores, debe presentar resolución sanitaria vigente y acorde al producto que presenta en la postulación.
- Si desea puede adjuntar ficha de Registro Social de Hogares.
- Todos los documentos solicitados deben presentarse en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado, indicando nombre, Rut, teléfono y mail de quien postula, y este debe ser ingresado en la oficina de partes del municipio.

La Organización Proveerá de:

- Espacio de 3x3
- Instalación Eléctrica.
- Limpieza General del Lugar.

Cada participante debe traer:

- Mantel blanco.
- Ampolleta de bajo consumo
- Toldo araña Blanco de 3x3.
- Silla
- En el caso de las personas que venden productos comestibles deben contar con las maquinas correspondientes para no perder la cadena de frio ni producir contaminación cruzada.



La operación de carga y descarga de mercadería debe realizarse en un tiempo de no mayor a 20 min. y esta estrictamente prohibido subir los vehículos a la vereda de las plazas.

Normas A cumplir:

- Las agrupaciones podrán postular con un máximo de 5 stand cada una
- El no cumplimiento de los horarios de funcionamiento de la feria, así como el no cumplimiento de los requisitos de ornamentación de su stand será motivo de observación que quedará por escrito y que servirá para una eventual nueva postulación del oferente para esta u otra feria organizada por la municipalidad.
- Queda prohibido vender o exhibir productos que no sean fabricados por cada persona. Si el expositor es sorprendido vendiendo productos comprados o adquiridos por mayor, será revocado su permiso y no podrá participar en otras ferias que organice el municipio.
- Si un oferente es seleccionado y no puede participar de la feria, debe dar aviso a la organización y no ceder su stand a quien a modo personal él quiera.
- Se debe vender en la feria solo los productos presentados en la postulación.
- Queda prohibida la venta de productos Natura y otros similares.
- Cualquier desorden o alteración al normal desarrollo de esta actividad será sancionada.
- Cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y respeto al mismo.
- Pendones solo se pueden instalar en el interior de cada stand de manera que no incomode a los otros stands.
- La lista de seleccionados serán publicados tanto en el mural de la Municipalidad como en la Pagina Web.
- La decisión de la Comisión Organizadora es inapelable.
- En caso de que los cupos no sean cubiertos la organización tendrá libertad de designar a quien estime competente para ello.

LA MUNICIPALIDAD NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS Y/O HURTOS OCURRIDOS EN EL TRASN-CURSO DE LA FERIA. ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD.